



**CONCEDE BECAS DE TRABAJO
AUTOFINANCIADA**

SANTIAGO, 003758 . 11.0619.

VISTOS:

El D.F.L. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°841 de 1988, la Resolución N°100 de 2003 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

CONCEDASE Becas de Trabajo Autofinanciadas a la siguiente estudiante de esta Corporación que participo como vocal de mesa para la elección del Comité Triestamental de Estatuto Orgánico, realizada el 17 de abril de 2019.

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
CAMILA DEL PILAR QUIROZ VALDIVIA		17-04-2019 - 18-04-2019	50,000	Global	50,000

2.- El gasto de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

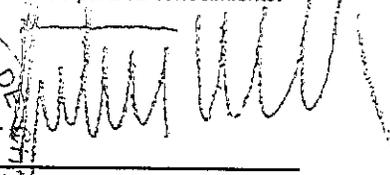
Centro de Costo 022
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Dr. BERNARDO MORALES M., VICERRECTOR DE APOYO AL ESTUDIANTE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted.


FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

BMM/Yrv.

2. Vicerrectoría de A.E.
2. Oficina de Partes
1 Archivo Central
I.D.4650